

PLAN DE SUBSIDIOS A LAS OSC

Características del apoyo

Subsidio dirigido a las OSC cuyo objeto social esté orientado a brindar servicios educativos. Se debe de evitar caer en el inmediatez y comprender que la causalidad es compleja, de tal forma se sugiere, no de manera limitativa, que se trabajen de manera integral causales que subyacen en proyectos o programas como:

1. Programas o acciones que alienten la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
2. Programas que propicien la asistencia del alumnado a la escuela: alimentación, transporte, albergues.
3. Acciones que permitan al alumnado dedicarse primordialmente al estudio o que vinculen a estudiantes con el sector productivo que responda a las necesidades estudiantiles.
4. Programas que fortalezcan el rendimiento académico del alumnado en asignaturas nodales: matemáticas, física, química e inglés.
5. Educación Integral en Sexualidad de calidad y bajo los preceptos, lineamientos y formas de trabajo que el Estado Mexicano establece.
 - a) Formación del profesorado
 - b) Formación de responsables de familia en torno a la temática (ENAPEA, 2015).
- 6) Programas de prevención y atención de la violencia sexual de niñas y adolescentes.
- 7) Promoción de la salud mental en la escuela
 - a) Programas que fomenten y trabajen la educación emocional con la intencionalidad de prevenir y manejar el estrés, la depresión o el suicidio.
 - b) Promoción de los derechos, las oportunidades y la atención de estudiantes con trastornos mentales.

Con el fin de contribuir y fomentar las actividades que llevan a cabo las OSC en la Entidad, a los grupos vulnerables, que permitan subsanar las principales problemáticas educativas que se viven en nuestra entidad.

La problemática educativa de nuestra entidad es variada y compleja. El recurso que la SEYD destina para el apoyo a las OSCs es limitado y finito, por ello se estableció delimitar estratégicamente algunas de las problemáticas de atención prioritaria.

Modalidad y temporalidad:

- a) El apoyo económico se otorgará a las OSC que planteen proyectos educativos que se ajusten a la convocatoria y que sean los mejor evaluados por el comité dictaminador con recurso presupuestal del 2023 y para ser ejecutados durante el ciclo escolar 2023-2024.
- b) Para definir el monto al cual la OSC podrá acceder se considerará el monto del costo del proyecto.
- c) Aquellas OSC, dentro de cada bolsa, que obtengan la mayor puntuación serán acreedoras al recurso correspondiente hasta agotar el monto asignado a la misma.
- d) En el caso que una de las bolsas no se asigne en su totalidad, la cantidad remanente pasará a sumarse a la bolsa inmediata inferior y, si aun así resultase un remanente, éste se asignará al Programa Estatal de Becas.

Costo del proyecto para la OSC 2023	Porcentaje a recibir
De \$1'500,000.00 hasta \$5,000,000.00	10%
entre \$1'000,000.00 y \$1'499,999.00	20%
Entre \$500,000.00 y \$999,999.00	30%
Entre 200,000.00 y 499,999.00	40%
Entre \$100,000 y \$199,000.00	50%

En el caso de los subsidios a las OSC para proyectos educativos, el apoyo económico se otorgará a los proyectos mejor evaluados de acuerdo a la puntuación acumulada recibida en la valorización de todos los aspectos del proyecto. La puntuación se otorgará en base a la viabilidad del proyecto y a los criterios de selección tales como el establecimiento de objetivos y metas que empaten a la problemática educativa, que se atienda a la población establecida como prioritaria, así como acciones con sustento, programación adecuada y con indicadores de gestión y de resultado que ofrezcan certeza en la incidencia a la problemática.

En el caso que una de las bolsas no se asigne en su totalidad, la cantidad remanente pasará a sumarse a la bolsa inmediata inferior y, si aun así resultase un remanente, éste se asignará al Programa Estatal de Becas.

Cuando una OSC se encuentre en los siguientes supuestos:

1. Atención prioritaria a estudiantes de pueblos y población indígena
2. Atención en zonas prioritarias

El Comité de Validación de Becas podrá determinar el importe del apoyo y su aplicación, sin necesidad de participar en el proceso de dictaminación, debiendo hacer su solicitud dirigida a la Secretaría de Educación y Deporte.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

Requisitos y documentos de las beneficiarias

Requisitos

- a) Tener mínimo dos años de constituida a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación.
- b) Las OSC deben tener experiencia comprobable de trabajo en la temática de al menos un año.
- c) Que el fin educativo de la OSC sea congruente con el Programa Estatal de Educación.
- d) El trabajo desarrollado por la OSC debe ser apegado a las leyes y lineamientos emanados por el Estado mexicano.
- e) En el caso de proyectos a apoyar, los centros educativos o instancias en las que se desarrollarán trabajos deberán de expedir autorización expresa para que se trabaje al interior de las mismas.
- f) Los proyectos deberán contemplar con detalle los objetivos, diagnóstico, población a atender, metas de proyecto, marco teórico, plan de intervención, cronograma, monitoreo y evaluación de la intervención y la descripción de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ejecutarlo.
- g) Tratándose de proyectos ejecutados en instituciones educativas, que cuenten con RVOE.

- h) No contar en sus órganos directivos o como su representante legal a servidores públicos.
- i) Que persiga una finalidad educativa de impacto a la comunidad.
- j) Estar exenta de demandas y que su personal no haya sido denunciado por acoso.
- k) Ser un Organismo Público descentralizado de Gobierno del Estado.

Documentos

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado, la OSC deberá de enviar la siguiente documentación en formato digital (PDF):

- a) Carta de Protesta de Verdad con firma del representante legal.
- b) Reporte general de la OSC que incluya fotografías y/o audiovisual de las actividades realizadas en el ejercicio 2022 que sustente la viabilidad del proyecto.
- c) Constancia de situación Fiscal del SAT con vigencia no mayor a un mes de la entrega de la documentación.
- d) Copia de acta constitutiva otorgada ante Fedatario Público y, en su caso, acompañada de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito que corresponda.
- e) Copia de poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- f) Copia de identificación oficial con fotografía del/la representante legal, debiendo ser la misma persona que firmó el formato de Solicitud.
- g) Copia de comprobante del domicilio fiscal de la OSC. Se aceptan únicamente recibos de servicios de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o en su caso recibo de pago de impuesto predial 2023.
- h) Estados financieros del año 2022 firmados por el contador/a, el Representante legal y el director/a de la organización.
- i) Copia de registro vigente o en trámite ante el ICHITAIP (como sujeto obligado).
- j) En el caso de haber sido apoyado en el 2022, copia de carta de constancia cumplimiento satisfactorio de la primera comprobación semestral y carta compromiso de entrega de reporte final 2022-2023.
- k) Las organizaciones que presenten servicios de albergue y/o alimentación, deberán contar con:
 1. Copia de licencia de funcionamiento vigente, emitido por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales.
 2. Copia de dictamen de Seguridad y del Plan de Contingencia evaluado por la Coordinación Estatal de Protección Civil y/o la Unidad de Protección Civil Municipal, debiendo ser coincidente el domicilio manifestado con el domicilio en el que se presten los servicios asistenciales con antigüedad no mayor de un año.
 3. En el caso de las OPD, copia del nombramiento del/la directora/a, carta de liberación de conclusión del proyecto o de comprobación del recurso en caso de haber recibido recurso público en 2022.

Criterios de selección y priorización

Serán seleccionados los proyectos que trabajen preferentemente en las siguientes problemáticas y que esta convocatoria privilegia:

- a) La interrupción escolar. “Hecho de que algún alumno suspende sus estudios -sin determinar la temporalidad con que esto se haga- en determinada institución, sin haberlos concluido debidamente en el tiempo y forma idónea, ya sea por decisión personal, presión familiar, social o bien un mandato normativo institucional
- b) El embarazo en la adolescencia. “Es el embarazo que viven las niñas y adolescentes menores de 19 años de edad” (ENAPEA, 2015)
- c) Salud mental del alumnado. “Un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias actitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (OMS, 2001, pág. 1).

- 1. Depresión
- 2. Suicidio

Los grupos de atención prioritaria que la presente convocatoria establece, se retoman de lo que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa impulsa en 2016, como subpoblaciones de alta vulnerabilidad. Preferentemente se deberá trabajar con Perspectiva de Género y de Derechos Humanos con:

- a. NNA y jóvenes con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales
- b. NNA y jóvenes trabajadores
- c. NNA y jóvenes indígenas
- d. NNA y jóvenes migrantes
- e. NNA y jóvenes en conexión con la calle
- f. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de embarazo temprano y de maternidad
- g. Adolescentes en conflicto con la ley
- h. NNA y jóvenes en condición de vulnerabilidad socio-económica

Medio de tramitación

La OSC solicitante podrá realizar su solicitud llenando el formato correspondiente dentro del plazo de vigencia de la convocatoria al correo:

subsidiros.sociedadcivil@chihuahuaedu.gob.mx

Actividad	Fecha
Integración del Comité dictaminador	12 al 23 de junio 2023
Publicación de Convocatoria	12 de junio 2023
Recepción de solicitudes	12 al 23 de junio 2023
Proceso de Dictaminación	26 de junio al 07 de julio 2023
Validación por el comité	Julio 2023
Publicación de los resultados	Julio 2023
Elaboración de convenios	Julio 2023
Trámite de pago	Conforme se vayan generando los convenios
Período de ejecución del convenio	Ciclo escolar 2023-2024